

**Visto y Considerando:**

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido adquirir la totalidad del paquete accionario de Salutis S.A. con la finalidad de reforzar el sistema de salud del Estado Municipal, para así brindar a los vecinos y vecinas del partido de Escobar un servicio de salud de excelencia y calidad.

Que, mediante Ordenanza N° 5772/20, el Honorable Concejo Deliberante autorizó al Departamento Ejecutivo la adquisición del paquete accionario de la empresa Salutis S.A.

Que la suscripción del paquete accionario por parte de la Municipalidad de Escobar implica asumir con inmediatez la prestación de los servicios, más aún en el contexto de pandemia ocasionado por el virus denominado COVID-19, requiriendo tal situación una urgente intervención del Estado Municipal en miras de garantizar el acceso a la salud.

Que, mediante expediente N° 4034-223739/2020, se proyecta designar al citado Centro de Salud Municipal, S.A.P.E.M situado en la Ruta Provincial 26 N° 318 de la localidad de Maquinista Savio, con el nombre de "HOSPITAL PRESIDENTE NESTOR KIRCHNER".

Que don Néstor Kirchner nació en la Ciudad de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, el día 25 de febrero de 1950; desde muy temprana edad comenzó a militar en el movimiento de la Juventud Peronista donde conoció a su compañera de vida Cristina Fernández de Kirchner con quien contrajo nupcias en el año 1975, estudiaron Derecho en la Universidad Nacional de La Plata y en año 1976 obtuvo el título de abogado, y regresó a Río Gallegos para ejercer la profesión, junto a su esposa.

Que, pese a la difícil coyuntura política generada por la última dictadura militar, jamás renunció a sus ideales, manteniendo una militancia política activa en el peronismo de su ciudad natal.

Que en el año 1987 fue elegido como intendente de Río Gallegos, llevando a cabo una destacada gestión que lo llevaría en el año 1991 ser elegido como gobernador de su provincia con el 61 %.

Que, desde el Poder Ejecutivo de su provincia, aplicó una política económica expansionista, con un rol preponderante del estado provincial para estimular la actividad productiva, la contratación laboral y el consumo estrategias adoptadas en favor del crecimiento de la economía que lo situó en las antípodas del modelo neoliberal ortodoxo vigente, consistente en la eliminación de la hiperinflación, desregulación del Estado y ajuste aplicado por el gobierno nacional.

Que la destacada gestión de la provincia de Santa Cruz y su liderazgo dentro del movimiento peronista lo puso en el escenario político Nacional, postulándose en el año 2003 como candidato a presidente de los argentinos.

Que, en la primera vuelta de las elecciones presidenciales del año 2003, el entonces gobernador de Santa Cruz quedó en segundo lugar, con el 22% de los votos, secundando al también peronista Carlos Menem, que logró el 24%; dada la escasa diferencia porcentual entre ambos, el día 14 de mayo de ese mismo año el candidato Carlos Menem renunció a su candidatura presidencial,

---

por lo que se proclamó a Néstor Kirchner como presidente electo de la República Argentina.

Que desde el PEN emprendió una política exterior independiente de las directrices estadounidenses priorizando las relaciones políticas y comerciales con los países latinoamericanos, pronunciándose en contra de intervenciones militares de EEUU en el medio oriente, al establecimiento de sus tropas en nuestro territorio y al ALCA.

Que, sin duda, uno de los mayores éxitos de su gestión fue la renegociación de la deuda externa con el FMI y otros organismos financieros; la deuda con los acreedores privados ascendía en aquel entonces a 81.800 millones de dólares, de los cuales, entre enero y febrero de 2005, se canjearon 62.200 millones, o sea el 76 por ciento del total de la deuda, con una quita de 27.700 millones sobre el valor nominal de la misma. Se trató, sin duda alguna, del mayor procedimiento de canje y con la más alta quita a los acreedores de la historia económica.

Que las medidas macroeconómicas y el rumbo económico iniciado por nuestro país se fueron afianzando en los cuatro años de gobierno de Kirchner; los logros de la política económica se tradujeron por un lado en un superávit comercial récord, y por otro, en una mejora de los indicadores sociales, se experimentó una vertiginosa recuperación de la actividad económica debido al crecimiento del consumo privado y de las exportaciones consolidándose esta tendencia en los años sucesivos.

Que, en materia de derechos humanos, las políticas llevadas a cabo por el gobierno de Néstor Kirchner significaron un paso decisivo en la lucha contra la impunidad desde el retorno de la democracia.

Que desde el PEN propició que el Estado lidere una política de memoria y de reparación, no solamente con la mirada puesta en el pasado, sino fundamentalmente en el futuro, pues el norte rector de la política de derechos humanos adoptada es la garantía de 'no repetición'.

Que, en junio de 2005, la nueva CSJN declaró inconstitucionales las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, aprobadas en 1986 y 1987. Su anulación permitió que se reactivaran las causas judiciales que involucran a centenares de militares, abriendo así la vía para juzgar los crímenes de lesa humanidad cometidos en la última dictadura.

Que en el año 2010 Néstor Kirchner fue designado secretario general de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), habiendo sido elegido por los líderes latinoamericanos por su incansable lucha por la unidad de pueblos sudamericanos, siguiendo las ideas trazadas por don José de San Martín, Juan Domingo Perón y otros.

Que, en virtud de todo lo expuesto, resulta más que oportuno rendir homenaje a tan destacado político-legislador, ciudadano, vecino, profesional, y por, sobre todo, persona, de quien fuere en vida NESTOR KIRCHNER.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 27 inciso 4 del Decreto-Ley N° 6769/58 (LOM) constituye una atribución privativa del Departamento Deliberativo la imposición de nombre a los sitios públicos.

---

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR  
SANCIONA CON FUERZA DE

## **ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Designase con el nombre "**HOSPITAL PRESIDENTE NESTOR KIRCHNER**" al centro de salud municipal que funcionará en el inmueble sito sobre Ruta Provincial 26 N° 318 de la localidad de Maquinista Savio, Partido de Escobar.

**Artículo 2º:** Procédase a instituir dicho nombre junto con el correspondiente acto de homenaje de parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

**Artículo 3º:** Invítese y entréguese una copia de la presente Ordenanza a la familia de Néstor Kirchner.

**Artículo 4º:** El visto y los considerandos forman parte de la presente.

**Artículo 5º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,  
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS  
----- MIL VEINTE.

**Queda registrada bajo el N° 5774/2020.-**

FIRMADO: LUIS CARRANZA (PRESIDENTE) – HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)